

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003065-2019-00975-00
EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

17 NOV. 2020

De conformidad con el oficio que antecede procedente del Juzgado 21 Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, se deja a disposición de ese despacho judicial los inmuebles con matrículas inmobiliarias Nos. 366-44827 y 366-44830 propiedad del demandado **JAIRO BOLAÑOS PALADINES**, por cuanto este proceso término mediante auto del 14 de octubre de 2020 por pago total de la obligación.

Ofíciase al juzgado petente la decisión y a la oficina de Instrumentos Públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 18 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 068 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria